



Resolución de Alcaldía

N° 393-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 002-2022/EMVR/CCN, de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por la Residente de Obra del Consorcio Ciudad Nueva; la Carta N° 002-2022-CN, de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por la Representante Común del Consorcio Ciudad Nueva; el Informe N° 003-2022/EMVR/CCN, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la Residente de Obra del Consorcio Ciudad Nueva; la Carta N° 003-2022-CN, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la Representante Común del Consorcio Ciudad Nueva; el Informe N° 004-2022-VRAG-IO-MSDCDC23-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1207-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Acta N° 008-2022-CSST-MDCN, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST); el Informe N° 441-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 21 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 828-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedido N° 7942-2022-GM, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, con Informe N° 002-2022/EMVR/CCN, de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por la ARQ. Evelyn M. Vargas Rodriguez, en calidad de Residente de Obra, del Consorcio Ciudad Nueva, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022**, para que se remita a la SUPERVISIÓN de la entidad contratante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA para su trámite de aprobación;

Que, con Carta N° 002-2022-CN, de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por la Sra. Mery Angelica Lazaro Cajaleon, Representante Común Consorcio Ciudad Nueva, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022** para que se remita a la SUPERVISIÓN de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el respectivo trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 003-2022/EMVR/CCN, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la ARQ. Evelyn M. Vargas Rodriguez, en calidad de Residente de Obra, del Consorcio Ciudad Nueva, remite el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, para que se remita a la SUPERVISIÓN de la entidad contratante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA para su trámite de aprobación;

Que, con Carta N° 003-2022-CN, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la Sra. Mery Angelica Lazaro Cajaleon, Representante Común Consorcio Ciudad Nueva, remite el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** para que se remita a la SUPERVISIÓN de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el respectivo trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 004-2022-VRAG-IO-MSDCDC23-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por el Ing. Victor Raul Abril Gomez, en calidad de Inspector de Obra, informa lo siguiente:

➤ **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:**

Se efectúa la evaluación del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 Y PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, para la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; de lo cual se indica lo siguiente:

➤ El **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022** de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, asimismo se indica los objetivos del Plan de Seguridad:

a) OBJETIVO GENERAL

Diseñar una planificación que permita el control de los riesgos significativos asociados a los trabajos que realiza Consorcio Ciudad Nueva en el proyecto, a fin de evitar la ocurrencia de incidentes, preservar la salud de nuestros colaboradores.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr el menor número de Accidentes con Tiempo Perdido en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
- Fortalecer la cultura en seguridad y salud ocupacional en todos los trabajadores del Consorcio Ciudad Nueva
- Determinar las medidas preventivas, correctivas y/o mitigantes para evitar o reducir la severidad y probabilidad de los incidentes durante el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Establecer los procedimientos para responder en forma oportuna y rápida a cualquier contingencia, emergencia que pudiera ocurrir durante el desarrollo de las actividades.

➤ El **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, asimismo se indica los objetivos del Plan de Seguridad:

a) OBJETIVO GENERAL

El objetivo es establecer las medidas preventivas para diseminar el riesgo de contagio del COVID-19, de persona a persona mediante controles y medidas de cumplimiento obligatorio de manera correcta evitando el posible contagio del COVID-19 entre los trabajadores del Proyecto.

b) OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que se incorporan al trabajo y que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisión del COVID-19.
- Proveer equipos de protección individual contra el COVID-19 a cada trabajador para el inicio del trabajo. - Identificar y brindar atención optimizada para los trabajadores infectados, de manera temprana.
- Monitorear e investigar brotes que puedan ocurrir en el centro de trabajo. - Planificar las medidas de control para el ingreso y salida de los trabajadores de la actividad.
- Señalizar y establecer los lugares de desinfección y control para el ingreso a obra.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

✓ El suscrito toma conocimiento e indica que es concordante con la normativa vigente el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 y PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", para la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

✓ En atención a la RA. 198-2020-MDCN-T, en los numerales 7.1.1 y 7.1.2 de las disposiciones específicas de los lineamientos, establecen que previo al inicio de las labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva y control de COVID-19, por el cual esta inspección solicita que se **DERIVE** el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", al **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la entidad para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

✓ Todos estos trámites administrativos son de carácter intangibles para la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Finalmente, de acuerdo a la **EVALUACIÓN** realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 y PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", por lo que se solicita se **DERIVE** el presente documento a la **Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDCN** para su **opinión y aprobación** mediante **Acto Resolutivo** en beneficio de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N° 1207-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022** y el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por el Inspector de Obra, opina **PROCEDENTE** la aprobación de los planes antes mencionado, en tal sentido, solicita se derive la documentación a la **Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para su pronunciamiento y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Acta N° 008-2022-CSST-MDCN, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), en la cual, al haber consenso con 08 votos a favor, se aprobó por unanimidad los puntos de agenda 1 y 2, en lo que respecta el **PLAN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 y el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", siendo las 11:00 a.m., se da por culminada la reunión ordinaria, procediendo a firmar los miembros asistentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 441-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 21 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según Acta N° 008-2022-CSST-MDCN, de fecha 20 de julio del 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), aprobó por unanimidad los puntos de agenda 1 y 2, por lo que se deberá remitir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 828-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", los actuados de los planes señalados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita el acto resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 7942-2022-GM**, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 y el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2461469, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 008-2022-CSST-MDCN-T de fecha 20 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registre el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022" y el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID- (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD NUEVA

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
Archivo.

